



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Pago por Consignación de CANTERA SAN JOSE DE LORICA S.A.S. para EMIRO REMBERTO OTERO DE LA BARRERA.

Exp. N° 23-001-31-05-004-2022-00246-00.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO.**

Radicado N° 23-001-31-05-004-2022-00246-00

Montería, cuatro (4) octubre de dos mil veintidós (2022).

Vista la anterior nota secretarial, procede como primera medida avocar el conocimiento del caso de marras, e iniciar el estudio formal de la solicitud de pago por consignación.

Revisado el sub judice, se percata la Judicatura que la presente solicitud reúne todos los requisitos legales para su admisión, razón por la cual así se dispondrá en el acápite resolutivo.

Por otra parte, revisado el expediente en comento, se avizora la existencia del **Título Judicial No. 27030000854534 por valor de \$ 1.604.900,00**. En ese sentido, como quiera que en el escrito incoante el consignante se manifiesta que el trabajador señor EMIRO REMBERTO OTERO DE LA BARRERA, autoriza al empleador en cabeza del señor JOSÉ DAVID RAMOS PUELLO, en razón a dicha autorización visible a folios 9 a 10 del expediente el despacho ordenará la entrega del aludido depósito judicial al señor **JOSÉ DAVID RAMOS PUELLO identificado con la C.C.72.198.758**, previa solicitud de la parte interesada.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial **No. 27030000854534 por valor de \$ 1.604.900,00**, al señor **JOSÉ DAVID RAMOS PUELLO** identificado con la **C.C.72.198.758**, previa solicitud de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS
EL JUEZ**